



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad“

“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”



SAN LUIS, 1 de octubre de 2024

VISTO:

El EXPE 17450/2024, en el cual se tramita el Trabajo Final Integrador de la Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, (Plan de Estudio OCS N.º 11/2013 - RM N.º 1244/2014) de la estudiante Kamil Scarlett ROBLES para el Título de Licenciada en Kinesiología y Fisiatría; y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante Kamil Scarlett ROBLES, DU 43621265, cumple con los requisitos establecidos en el Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, (Plan de Estudio OCS N.º 11/2013 - RM N.º 1244/2014).

Que el Tribunal Evaluador, calificó el Trabajo Final Integrador de Licenciatura titulado “Efectos del entrenamiento multicomponente en el nivel funcional de adultos mayores”, como aprobado con calificación de 10 (diez), según consta en Acta N.º 116152, con fecha 23 de septiembre de 2024.

Que la Secretaria Académica toma conocimiento y sugiere su protocolización.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Trabajo Final Integrador realizado por la estudiante Kamil Scarlett ROBLES, DU 43621265, de la Carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría (Plan de Estudio OCS N.º 11/2013 - RM N.º 1244/2014), sobre el tema “Efectos del entrenamiento multicomponente en el nivel funcional de adultos mayores”, que tuvo como Directora a la Esp. Valeria STIEGER, DU 31399928, como Codirectora a la Esp. Viviana Mabel LAGOS, DU 30569389, y como Asesora a la Lic. Johanna Paula VINTAR, DU 30394956, con calificación de 10 (diez).



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

ARTÍCULO 2°.- Reconocer al Jurado Evaluador integrado por el Esp. José Luis MARTINEZ, DU 20664948, el Lic. Cristófer Martín LOPEZ, DU 35448317, y la Lic. Luciana María TABARES, DU 29838637.

ARTÍCULO 3°.- Envíese a Dirección de Documentación y Biblioteca el ejemplar encuadernado y el soporte digital.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad publíquese en el digesto administrativo y archívese.-

CG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N.º15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia – Secretaria Académica GOMEZ, Mariana Virginia.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 01/10/2024 09:31:45
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 07/10/2024 11:32:11
Razon: Autorizado por Mariana Virginia Gomez



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 08/10/2024 13:28:31
Razon: Autorizado por Maria Cecilia Camargo